



I. Municipalidad de Dalcahue

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL CONTRATO “MEJORAMIENTO ACCESO A CEMENTERIO SECTOR RURAL DE QUETALCO, COMUNA DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-6-LE25.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1005. -

DALCAHUE, 01 de abril del 2025.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N°0998 de fecha 31/03/2025 que aprueba el contrato, el decreto alcaldicio N°0993 de fecha 28/03/2025 que rectifica decreto N°0783 de fecha 05/03/2025 que adjudica licitación, el contrato de fecha 28/03/2025 firmado ante notario con fecha 28/03/2025, la Boleta de Garantía N° 646539 de fecha 27/03/2025 de Banco de Crédito e Inversiones que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, la orden de compra N° 3520-19-SE25 aceptada con fecha 14/03/2025, el decreto alcaldicio N° 0783 de fecha 05/03/2025 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 05/03/2025, el Acta de Apertura de fecha 05/03/2025, la Ficha de Licitación N° 3520-6-LE25, el Decreto Alcaldicio N° 0680 de fecha 20/02/2025 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y formatos, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la Comuna de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO ACCESO A CEMENTERIO SECTOR RURAL DE QUETALCO, COMUNA DE DALCAHUE”**.

DECRETO:

DESÍGNESE: al Sr. Cristian Sebastián Romero Uzqueda, Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada **“MEJORAMIENTO ACCESO A CEMENTERIO SECTOR RURAL DE QUETALCO, COMUNA DE DALCAHUE”**, o en su defecto quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MHA





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL